



ANTONIO ORTEGA MARTINEZ
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación

Comunicado de Prensa 04/2009 CVASF

11 marzo de 2009

- **EL TFJFA RESOLVIÓ COMO ILEGAL EL PAGO DE ACTUALIZACIÓN DE INTERESES QUE UNEFON RECLAMABA AL ESTADO MEXICANO Y QUE ASCENDIA A 3 MIL, 057 MILLONES DE PESOS, UNEFON SOLO RECIBIRÁ DE LA SCT, 46 MILLONES 385 MIL 800 PESOS.**
- **SOLO RESTA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONCLUYA SUS INVESTIGACIONES Y FINQUE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE COFETEL Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR HABER VIOLADO DIVERSAS NORMAS JURÍDICAS.**

El Diputado Antonio Ortega Martínez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, quien se congratuló por la resolución emitida por la sexta sala regional metropolitana del TFJFA. Con este resolutivo, el Estado mexicano evitó caer en el juego de intereses aviesos que, en su momento, protagonizaron los funcionarios de COFETEL, la SCT y los dueños de UNEFON.

La sospechosa colusión de servidores públicos y los directivos de UNEFON encabezados por Ricardo Salinas Pliego, para dañar a la hacienda pública con mas de 3 mil millones de pesos, como consecuencia de la operación anómala de asignación de concesiones en telecomunicaciones por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que presidía Pedro Cerisola y Jorge Álvarez Hoth, y María de la Luz Ruiz Mariscal, además de la COFETEL encabezada por Javier Lozano, quien despacha actualmente como Secretario del Trabajo y Previsión Social, fue desactivada finalmente por el resolutivo de la sexta sala regional metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Debemos recordar que el origen del litigio se remonta al incumplimiento, por parte de UNEFON, de las bases de licitación al negarse a pagar en tiempo forma el precio fijado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la sospechosa omisión, que de la obligación referida, tenían que observar puntualmente las autoridades de la COFETEL y la



ANTONIO ORTEGA MARTINEZ
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación

SCT, quienes por lo contrario y sin fundamento jurídico alguno, ilegalmente autorizaron a UNEFON un aplazamiento en los pagos establecidos en la licitación pública y, también ilegalmente, le fijaron el pago de intereses sobre los saldos no pagados en tiempo y forma.

Habrá que recordar que la Auditoría Superior de la Federación, bajo la revisión de la cuenta pública 2006, realizó una auditoría especial a la Concesión Otorgada a Sistemas Profesionales de Comunicación, S.A de C.V. ahora denominada Operadora UNEFON, que el 18 de mayo de 1998, por Acuerdo P/180598/0107 del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, recibió el beneplácito de la SCT para operar de 18 títulos de concesión que amparan 27 bandas de frecuencias y por las cuales ofreció 2 mil 620 millones 905 mil pesos mas el 15% del IVA, sin embargo solamente cubrió el 80% de la promesa de pago y solicitó a la COFETEL que le extendiera una prórroga de 180 días para cubrir el 20% restante, petición que indebidamente autorizó el Pleno de la COFETEL, ya que no tenía facultades legales expresas para hacerlo, a través del Acuerdo P/290998/0218, del 29 de septiembre de 1998. Además sin tener facultades la COFETEL y la SHCP, sin tener facultades legales para hacerlo, fijaron un pago de intereses a la prórroga señalada. Sin embargo, UNEFON no pudo liquidar su adeudo y volvió a solicitar otra prórroga para el pago, misma que nuevamente fue autorizada por la COFETEL, sin tener facultades legales para hacerlo, esta vez el límite de pago se fijó para el 15 de junio de 1999.

La Auditoría Superior de la Federación, emitió en total 11 observaciones que generaron 11 acciones: de ellas 1 recomendación y 9 promociones de intervención de la instancia de control, así como 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria. Igualmente por tratarse de hechos ocurridos en ejercicios fiscales anteriores a 2006, dio vista a la Secretaría de la Función Pública para que en el en ámbito de sus atribuciones analizara los hechos y en su caso fincara las responsabilidades a los funcionarios de los siguientes entes:

- a) COFETEL por haber autorizados prórrogas en el plazo para cumplir con los pagos originalmente pactados sin tener facultades legales para ello.
- b) SCT por haber autorizado antes del día del vencimiento de la prórroga, una segunda prórroga sin tener facultades legales para ello.
- c) SCT y COFETEL, por haber condicionado el pago de intereses sobre saldos insolutos, por el diferimento en el plazo para el pago.



ANTONIO ORTEGA MARTINEZ
DIPUTADO FEDERAL
Presidente de la Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación

d) SCT por no haber efectuado en tiempo la devolución del monto instruido por el Tribunal Federal Fiscal, actualmente Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que sumó la cantidad de 46 millones 385 mil 800 pesos. Pues la SCT sólo cubrió a UNEFON 550 millones de pesos por concepto de devolución por el ilegal cobro de intereses.

Ahora veremos –afirmo el diputado Ortega-, hasta donde la Secretaría de la Función Pública es capaz de llegar para aplicar las sanciones administrativas que corresponden a los funcionarios que actuaron de forma ilegal y anómala en este millonario intento de fraude a la nación.

Desde luego, los diputados que integramos la Comisión de Vigilancia nos congratulamos también por la eficacia con la cual, la Auditoría Superior de la Federación ha actuado en este caso y que con su acción ha evitado que la Hacienda Pública sea dañada una vez más, por malos funcionarios públicos coludidos con los intereses económicos de poderosos grupos de la iniciativa privada.

Por el bien de México, la Secretaría de la Función Pública está obligada a sancionar a los funcionarios que violaron las leyes en el ejercicio de la función pública. DE otra forma la impunidad continuará reinando en el Gobierno Federal -concluyó el Dip. Ortega Martínez-.